



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Ampliación cupo Llamado a Concurso Abierto General Psicopedagoga de Planta con 30 horas semanales de labor.

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, y los Expedientes de Concurso N° 2025-17415577-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-48230683-GCABA-DGAYDRH, la Disposición N° 2025-52-GCABA-HRR, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 2025-52-GCABA-HRR, se convocó a concurso para cubrir un (1) cargo de Psicopedagoga/o de Planta, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida oportunamente;

Que posteriormente del llamado a concurso, se advirtió que se encontraba vacante un (1) cargo mas de Psicopedagoga/o;

Que teniendo en cuenta, que en el concurso convocado, participaron cuatro postulantes, es necesario contemplar que es imprescindible contar lo antes posible con los profesionales que se desempeñen en esos cargos, a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo modificatorio, para ampliar la cantidad de cargos a cubrir, a fin de regularizar la situación planteada,

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL DE REHABILITACION "MANUEL ROCCA" DISPONE

Artículo 1.- Amplíase la cantidad de cargos a concursar conforme al llamado dispuesto por el Artículo 1, de la Disposición N° 2025-52-GCABA-HRR, incorporándose un (1) cargo de Psicopedagoga/o de Planta, dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 horas semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Ratifíquese en todos los demás términos la Disposición N° 2025-52-GCABA-HRR.

Artículo 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

LMC